



**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO**  
(Sevilla)

**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía nº 105 de fecha 27 de marzo de 2015, se aprueba la contratación de D. Francisco Andrés Rey Cansino, D.N.I. Nº 77.585.209E mediante contrato laboral por obra o servicio determinado, para cubrir la baja de la actual psicóloga de la Z.T.S., así como la Bolsa de Trabajo de Psicólogos con el fin de atender las contrataciones para Programas y Subvenciones que eventualmente surjan en el Ayuntamiento de Peñaflor, del tenor literal siguiente:

“Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de fecha 20 de marzo de 2015, relativa a la resolución de alegaciones formuladas por aspirantes al concurso para la contratación temporal de un psicólogo para cubrir temporalmente mediante contrato laboral la baja de la actual psicóloga de la ZTS de Peñaflor, así como para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Psicólogos, con el fin de atender las contrataciones para Programas y Subvenciones que eventualmente surjan en el Ayuntamiento de Peñaflor así como a la designación del aspirante propuesto y constitución de una Bolsa de Trabajo, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Reunido el Tribunal Calificador en fecha 20 de marzo de 2015, a las 10:00 horas:

Presidenta: D<sup>a</sup> Olga Torres Flores (Excma. Diputación Provincial de Sevilla)

Secretario: D. Andrés Linares Zafra (Excmo. Ayuntamiento de Peñaflor)

Vocales:

1er Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Fernández Zafra (Excmo. Ayuntamiento de Peñaflor)

3er Vocal: D<sup>a</sup> Rosario Ojeda Martínez (Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Procede a la revisión de las solicitudes de alegaciones presentadas dentro del plazo establecido para ello por:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Galeote Cobos, presenta Solicitud de revisión de la puntuación obtenida en el baremo de méritos correspondiente a Estudios Universitarios y en Experiencia profesional.

El Tribunal calificador y conforme a las Bases reguladoras de esta convocatoria en el Punto Quinto. 1. 1.1. A) “Máster Universitario relacionado con la materia de Psicología aplicada a los Servicios Sociales Comunitarios” considera que dentro de las funciones del Psicólogo de Servicios Sociales Comunitarios no se contempla la aplicación de psicoterapia, por lo que el máster de “Psicoterapia Relacional” no guarda relación con la plaza a la que se opta y no puede ser valorado.

Igualmente no se valora la formación profesional relacionada con la intervención terapéutica

El Tribunal calificador y conforme a las Bases reguladoras de esta convocatoria en el Punto Quinto 1. 1.2 Experiencia profesional establece que se valoran los contratos reflejados en informe original de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, así como los servicios prestados en la Administración Local o en otras Administraciones públicas en plaza de igual o similar contenido al que se opta, por lo que no pueden valorarse aquellos contratos que no están reflejados en la vida laboral ni aquellos que no están relacionados con el desempeño de la plaza a la que se opta.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Cruz Rosa	Firmado	30/03/2015 08:48:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO**  
(Sevilla)

-D. Dionisio García Osuna, presenta Solicitud de revisión de la puntuación obtenida en el baremo de méritos correspondiente a Estudios Universitarios, Cursos, seminarios y jornadas, y en Experiencia profesional.

El Tribunal calificador y conforme a las Bases reguladoras de esta convocatoria en el Punto Quinto 1. 1.1. A) "Máster Universitario relacionado con la materia de Psicología aplicada a los Servicios Sociales Comunitarios" y B) "Cursos, seminarios y jornadas relacionadas con la plaza a cubrir" considera que el Master Universitario en "Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta" no guarda relación con la plaza a la que se opta y no puede ser valorado.

Igualmente no se valora la formación profesional relacionada con la intervención terapéutica / clínica.

El Tribunal calificador valora el Contrato como Psicólogo en Asociación Poveda correspondiente al ejercicio 2006, que no había sido puntuado al haber presentado por duplicado el contrato como Psicólogo en Asociación Poveda correspondiente al ejercicio 2005, acreditando dicho contrato tanto con copia del mismo como su acreditación en el informe original de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

-Dª Patricia González de la Higuera Guzmán, presenta Solicitud de revisión de la puntuación obtenida en el baremo de méritos correspondiente a Estudios Universitarios.

El Tribunal calificador y conforme a las Bases reguladoras de esta convocatoria en el Punto Quinto 1. 1.1. A) "Máster Universitario relacionado con la materia de Psicología aplicada a los Servicios Sociales Comunitarios" considera que dentro de las funciones del Psicólogo de Servicios Sociales Comunitarios no se contempla la aplicación de psicoterapia, por lo que el máster universitario de "Psicoterapia Relacional" no guarda relación con la plaza a la que se opta y no puede ser valorado.

-Dª Encarnación Gutiérrez Lara, presenta Solicitud de revisión de la puntuación obtenida en el baremo de méritos correspondiente a Cursos, seminarios y jornadas y en Experiencia profesional.

El Tribunal calificador y conforme a las Bases reguladoras de esta convocatoria en el Punto Quinto 1. 1.1 B) Cursos, seminarios y jornadas, comunica que los documentos aportados junto con la solicitud para formar parte en el proceso selectivo para la contratación mediante concurso de un psicólogo de la Z.T.S de Peñaflor y constitución de una Bolsa de Trabajo, los cuales figuran numerados como documento 12, documento 14 y documento 15 fueron valorados en la fase de concurso, y con respecto al documento 16 no guarda relación con la plaza a la que se opta y no puede ser valorado.

El Tribunal calificador y conforme a las Bases reguladoras de esta convocatoria en el Punto Quinto 1.1.2 Experiencia profesional establece que se valoran los contratos reflejados en informe original de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, así como los servicios prestados en la Administración Local o en otras Administraciones públicas en plaza de igual o similar contenido al que se opta, por lo que no pueden valorarse aquellos contratos que no están reflejados en la vida laboral ni aquellos que no están relacionados con el desempeño de la plaza a la que se opta. (Documento 10). Comunica igualmente que el Documento 11 fue valorado correctamente en la fase de concurso.

-Dª Penélope Lucena Fernández, presenta Solicitud de revisión de la puntuación obtenida en el baremo de méritos correspondiente a La Experiencia Profesional.

El Tribunal calificador y conforme a las Bases reguladoras de esta convocatoria en el Punto Quinto 1.1.2 Experiencia profesional establece que se valoran los contratos reflejados en informe original de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, así como los servicios prestados en la Administración Local o en otras Administraciones públicas en plaza de igual o similar contenido al que se opta, por lo que no pueden valorarse aquellos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Cruz Rosa	Firmado	30/03/2015 08:48:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==</a>		






**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**  
(Sevilla)

contratos que no están reflejados en la vida laboral ni aquellos que no están relacionados con el desempeño de la plaza a la que se opta, observando en dicha revisión un error matemático en el baremo correspondiente a la Experiencia profesional, resultando un total de 3,71.

Una vez revisadas las solicitudes de alegaciones presentadas dentro del plazo establecido, de acuerdo con lo estipulado en el Punto Quinto 1." Baremación de méritos de las Bases de convocatoria para la contratación mediante concurso de Psicólogo de la Z.T.S. de Peñaflor y constitución de una Bolsa de trabajo", se relacionan las puntuaciones resultantes obtenidas tras la revisión de los mismos, en orden alfabético en el Anexo I.

Así mismo se procederá a la publicación en el Tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de Peñaflor del Anuncio de la Resolución de Alcaldía de nombramiento y constitución de la Bolsa de Trabajo conforme a la presente acta.

**ANEXO I**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Cruz Rosa	Firmado	30/03/2015 08:48:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**  
(Sevilla)

Nombre	Estudios Universitarios (1 punto máx.)	Cursos , seminarios y jornadas (2 puntos máx.)	Experiencia Profesional (4 puntos máx.)	Entrevista (3 puntos máx.)	Total
Adarve Colorado, Ana	0,30	0,90	0	1,00	2,20
Aragón Laborie, Elena	0	2,00	0,18	0,75	2,93
Arias Barea, Isidro	0	1,50	3,49	0,75	5,74
Balmaseda Verdún, Rocío	0	0,70	0	0,50	1,20
Blanco Jiménez, Francisca	0	1,85	0,42	2,00	4,27
Capecci, Valentina	1,00	2,00	0,46	3,00	6,46
Carballo Rodríguez, María Esther	0	1,55	2,22	No presentada	3,77
Carmona Palacios, Eva María	1,00	1,10	1,50	1,50	5,10
Carrillo Peña, Verónica	0	0,65	0	0,75	1,40
Castellano Alcaide, María	0,60	1,80	0,11	2,00	4,51
Esquivel García, Eloisa	0	0	0	No presentada	0,00
Fumero Fumero, Vanesa	0	1,12	0	0,50	1,62
Galeote Cobos, María Dolores	0	2,00	1,48	2,00	5,48
García Osuna, Dionisio	0,90	0,60	1,92	2,25	5,67
Gil Guerrero, Sofía	0	1,10	0	0,50	1,60
González de la Higuera Guzmán, Patricia	0	2,00	4,00	1,50	7,50
González Díaz, Sonia	0	1,10	0,15	No presentada	1,25
Guisado Hueso, Ana Isabel	0	2,00	0,29	No presentada	2,29
Gutiérrez Jiménez, Elisa Isabel	0	0	0	No presentada	0,00
Gutiérrez Lara, Encarnación	0,60	0,35	0,30	3,00	4,25
Leal Gil, Estela	0	1,50	0,70	1,50	3,70
López Raigón, María Soledad	0,60	2,00	0,95	2,00	5,55
Lucena Fernández, Penélope	0	2,00	3,79	1,75	7,54
Majón Valpuesta, María Dolores	0,60	0,80	0,18	No presentada	1,58
Márquez López, Esperanza	0	0,45	1,10	2,50	4,05
Martínez Gómez, Rocío	0	1,45	0	1,50	2,95
Martínez Polo, Almudena Belén	1,00	0,50	0	0,75	2,25
Moreno Beltrán, Antonio Marcos	0	2,00	0,79	2,25	5,04

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Cruz Rosa	Firmado	30/03/2015 08:48:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO**  
(Sevilla)

Naranjo García, Cristina	0,60	0,45	0	1,00	2,05
Osuna García, Juan Ramón	0	1,90	0	1,00	2,90
Pozas Domingo, Karen	0	1,55	0	0,75	2,30
Reina Pérez, Ana María	0	0,10	0	1,10	1,20
Rey Cansino, Francisco Andrés	0	1,85	3,20	3,00	8,05
Rodríguez Molina, Paola	1,00	1,15	0,70	2,15	5,00
Rodríguez Sevilla, María José	0,30	1,45	2,50	No presentada	4,25
Rojas Sánchez, Segunda	0	2,00	0	1,75	3,75
Ruano Rodríguez, Ana María	0	0,50	0	0,50	1,00
Ruiz Caballero, Inmaculada	0,60	1,05	1,50	2,00	5,15
Sánchez García, María Julia	0	1,15	0,28	No presentada	1,43

**Aspirante propuesto:** Rey Cansino, Francisco Andrés Puntuación: 8,05

**Bolsa de Trabajo:**

Nombre	Total
Lucena Fernández, Penélope	7,54
González de la Higuera Guzmán, Patricia	7,50
Capecci, Valentina	6,46
Arias Barea Isidro	5,74
García Osuna, Dionisio	5,67
López Raigón, María Soledad	5,55
Galeote Cobos, María Dolores	5,48
Ruiz Caballero, Inmaculada	5,15
Carmona Palacios, Eva María	5,10
Moreno Beltrán, Antonio Marcos	5,04
Rodríguez Molina, Paola	5,00

“

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Cruz Rosa	Firmado	30/03/2015 08:48:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**  
(Sevilla)

**RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la contratación de D. Francisco Andrés Rey Cansino, D.N.I. Nº 77.585.209E, mediante contrato laboral por obra o servicio determinado, para cubrir la baja de la actual psicóloga de la Z.T.S., en virtud de la propuesta efectuada por el Tribunal calificador.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente Bolsa de Trabajo con el fin de atender las contrataciones para Programas y Subvenciones que eventualmente surjan en el Ayuntamiento de Peñaflor, una vez resueltas por el Tribunal las alegaciones formuladas por: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Galeote Cobos, D. Dionisio García Osuna, D<sup>a</sup> Patricia González de la Higuera Guzmán, D<sup>a</sup>. Encarnación Gutiérrez Lara y D<sup>a</sup> Penélope Lucena Fernández.

<b>Nombre</b>	<b>Total</b>
Lucena Fernández, Penélope	7,54
González de la Higuera Guzmán, Patricia	7,50
Capecci, Valentina	6,46
Arias Barea Isidro	5,74
García Osuna, Dionisio	5,67
López Raigón, María Soledad	5,55
Galeote Cobos, María Dolores	5,48
Ruiz Caballero, Inmaculada	5,15
Carmona Palacios, Eva María	5,10
Moreno Beltrán, Antonio Marcos	5,04
Rodríguez Molina, Paola	5,00

TERCERO.- Publicar la presente mediante anuncio en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de Peñaflor, así como dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de Peñaflor, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Cruz Rosa	Firmado	30/03/2015 08:48:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR

(Sevilla)

el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Peñaflor, 30 de marzo de 2015,  
El Alcalde,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Cruz Rosa	Firmado	30/03/2015 08:48:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ga2ZPDI7vIVCmQDpyk2gJQ==</a>			